



CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONVOCATORIA 2015-2016

PRESENTACIÓN

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado, patrocinado por la Agencia Extremeña de Cooperación al Desarrollo, en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y la Universidad de Extremadura.

El programa financia **20 becas** para la realización de estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura, dirigidas a estudiantes, profesores y/o egresados de universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP.

OBJETIVOS

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Extremadura, con instituciones extranjeras de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.

SOLICITANTES

Estudiantes, profesores y egresados de universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura.

DESCRIPCIÓN

Las becas tienen una dotación de **9.000 euros** que se destinarán para contribuir a la financiación de:

- **El traslado internacional** desde el país de origen hasta Extremadura. El viaje será costado por el becario y deberá presentar a la AUIP las tarjetas de embarque para poder hacer efectivo el primer plazo de la beca.
- **Los costos de matrícula**, cuyo pago realizará la AUIP directamente a la Universidad de Extremadura:
 - Tasas académicas de 60 créditos del programa elegido.
 - Tasas administrativas.

En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos.

Si el becario desea realizar un máster de más de 60 créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por él mismo.

Hay que tener en cuenta que no es posible matricularse de más de 60 créditos en el mismo curso académico. Por tanto, los interesados en realizar un máster con un mayor número de créditos deberán continuar sus estudios durante el curso académico

siguiente (2016-2017) y deberán contar con recursos económicos propios para realizar la matrícula de los créditos correspondientes y para correr con todos los gastos de estancia.

- **Gastos de alojamiento y manutención** en la ciudad donde se imparta el máster.

El ámbito de aplicación es el de estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura.

LISTADO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que se recoge en el Anexo I. *(al final de la convocatoria y en "Descarga de Archivos")*.

Todos y cada uno de los programas se presentan con su enlace donde se encuentra la información completa sobre el plan de estudios, requisitos de admisión, etc. Próximamente se publicarán los precios públicos de cada máster para el curso 2015/16.

Los interesados podrán seleccionar hasta tres másteres por orden de preferencia.

REQUISITOS de los solicitantes

- Ser egresados y/o estar vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP. La institución deberá estar al corriente de pago de las cuotas anuales de asociación a la AUIP.
- Tener nacionalidad de alguno de los países de América Latina y estar residiendo allí. En ningún caso podrán ser beneficiarios de las becas personas que en el momento de solicitar las becas se encuentren residiendo en España.
- Estar en posesión de una titulación que en el país de origen faculte para acceder a estudios de Máster. El título deberá ser preferiblemente en un área de conocimiento afín al Máster solicitado.
- Enviar la solicitud de beca en el plazo establecido en esta convocatoria adjuntando la documentación indicada.
- No haber sido beneficiario de la beca en la convocatoria anterior.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.

SOLICITUD Para realizar la solicitud habrá de presentar la siguiente documentación:

Documentación Obligatoria:

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado, Se recomienda, para facilitar la lectura, no enviar el formulario escaneado. El formulario deberá cumplimentarse en word, firmarlo con firma escaneada y convertirlo en formato pdf para evitar desconfiguración o modificaciones involuntarias.
(El formulario se encuentra al final de esta convocatoria, en la sección "Descarga de Archivos")
2. **Copia del pasaporte.**
3. **Copia del título académico** universitario (grado, licenciatura o equivalente).
4. **Certificación de calificaciones** con mención expresa de la nota media alcanzada preferiblemente expresada en una escala de 1 a 10.
5. **Certificación** de su Universidad de origen (expedidora del Título con el que accede al Máster) de que acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en su país para el acceso a enseñanzas de postgrado. ***Este documento es imprescindible y en ningún caso serán admitidas solicitudes que no lo presenten.***
(Ver modelo orientativo en la sección "Descarga de Archivos")

Documentación Opcional:

6. **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Este documento es opcional pero se valorará favorablemente y, en igualdad de condiciones, podrá ser decisivo.

Esta documentación deberá ser remitida en formato electrónico (.pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección secretaria@auip.org

Según el caso, en total deberán enviarse cinco o seis archivos, uno por cada documento solicitado, y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados. Preferentemente, deberán enviarse el conjunto de los archivos comprimidos en un solo fichero .zip o .rar

La AUIP confirmará, por correo electrónico dirigido al solicitante, la recepción de su solicitud en el plazo de 3 días.

No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no esté completa o no se envíe según las indicaciones descritas.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso, la AUIP podrá requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 10 de junio de 2015

SELECCIÓN

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Extremadura y de la AUIP. El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico y "Currículum Vitae" del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales, etc.).
- Beneficios del título para el solicitante y/o para la institución de origen.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al desarrollo -AEXCID- (relación con los países de acción prioritaria y los temas o líneas de trabajo que figuran en el Plan General de la Cooperación Extremeña) http://www.gobex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/Plan_General_2014_2017.pdf
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Extremadura. <http://www.unex.es/conoce-la-uex/plan-estrategico-de-la-uex>
- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países). http://www.auip.org/images/stories/DATOS/PDF/2014/plan_accion_2014.pdf

Además de los 20 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del **10 de julio de 2015**.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se

publicará en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad de Extremadura (www.unex.es/masteres)

La concesión de la beca conlleva automáticamente la admisión al máster, siempre y cuando se cumpla con la normativa prevista por la Universidad de Extremadura para la posterior presentación de la documentación legalizada y la correspondiente matrícula en dicho máster.

PAGO DE LAS BECAS

La beca solo se considerará efectiva en el momento en el que el becario acredite que está definitivamente matriculado en el máster correspondiente. Por tanto, la ayuda se abonará una vez el alumno se encuentre en Extremadura, esté matriculado y haya iniciado los estudios correspondientes en la UEx.

El pago de la beca se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- La AUIP realizará directamente a la UEx el pago de la matrícula, una vez el becario se encuentre en el lugar de destino y haya presentado a la AUIP las tarjetas de embarque así como el comprobante de haber formalizado la matrícula en el máster correspondiente.
- La cantidad restante hasta los 9.000 euros se hará efectiva en tres plazos mediante transferencias a la cuenta bancaria española abierta por el becario para tal fin y cuyos datos deberá facilitar a la AUIP:
 1. El primer pago se realizará de forma simultánea al pago de la matrícula. El valor de la transferencia será por la cantidad resultante de restar a 5.000 euros el importe de la matrícula.
 2. La cantidad de 3.000 euros, correspondiente al segundo plazo, se hará efectiva a principios del mes de febrero de 2016, previa presentación de las notas obtenidas en el primer semestre y comprobación de que el becario está asistiendo a clase y cursando el máster con normalidad y con la debida dedicación.
 3. El importe de 1.000 euros, correspondiente al tercer y último plazo, se transferirá a la finalización del curso una vez se haya enviado a la sede central de la AUIP certificado que acredite la superación del máster.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- **Aceptación o renuncia.** Enviar a la Sede Central de la AUIP un documento firmado en el que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma, en el plazo de 10 días tras la comunicación de la concesión. Los estudiantes que renuncien al disfrute de la beca deberán comunicarlo dentro del mismo plazo. La renuncia con posterioridad a esta fecha inhabilitará al candidato a disfrutar de otras becas en convocatorias posteriores.
- **Visado.** Ocuparse personalmente, con la debida antelación, de obtener el visado de estudiante en el Consulado que le corresponda y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia.
- **Seguro médico.** Contratar por su cuenta un seguro de enfermedad y accidente válido para todo el período de estancia en la Universidad de Extremadura que incluya una cláusula de repatriación al país de origen en caso de enfermedad grave o defunción.
- **Matrícula.** Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico. Formalizar la matrícula de curso completo (mínimo de 60

créditos) en el máster correspondiente ajustándose al procedimiento estipulado por la Universidad de Extremadura, que incluirá en todo caso la legalización del Título Universitario con el que ha participado en esta convocatoria y a los plazos reglamentarios establecidos.

- **Estancia en Extremadura:**

- Cumplir la normativa general de la Universidad de Extremadura así como la específica del Máster en el que el becario esté matriculado.
- Estar presente en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Ocuparse personalmente de la gestión de su alojamiento. A tal fin, el Secretariado de Relaciones Internacionales prestará el apoyo necesario, orientando sobre las diferentes posibilidades de alojamiento e informando de posibles ofertas en el sector privado.
- Abrir, a su llegada a Extremadura, una cuenta bancaria cuyos datos deberá facilitar a la AUIP con el fin de hacer efectivos los pagos correspondientes a la beca.
- Enviar a la AUIP las tarjetas de embarque del traslado internacional así como los comprobantes de traslado local con el fin de acreditar su llegada a destino.
- Residir en la ciudad de Extremadura donde se imparta el máster durante todo el curso académico e informar inmediatamente en caso de que sea necesaria alguna modificación.
- Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Extremadura con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACION DE LA BECA

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones o de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, así como las condiciones, en su caso, que figuren en la resolución de concesión, o por ocultación o falseamiento de datos, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la beca y a la obligación de reintegrar los importes recibidos, previa tramitación del correspondiente expediente.

ANEXO 1. RELACION DE MÁSTERES POR RAMAS DE CONOCIMIENTO

ARTE Y HUMANIDADES

1. [Máster Universitario en Investigación \(MUI\) en Humanidades](#) (60 ECTS)
 - Especialidad Geografía, Historia e Historia del Arte (*Facultad de Filosofía y Letras*)
 - Especialidad Estudios Filológicos Clásicos e Hispánicos (*Facultad de Filosofía y Letras*)
 - Especialidad Lenguas y Literaturas (*Facultad de Filosofía y Letras*)
2. [Máster Universitario en Desarrollo Rural](#) (60 ECTS) (*Facultad de Filosofía y Letras*)
3. [Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera](#) (60 ECTS) - (*Facultad Filosofía y Letras*)

CIENCIAS

4. [Máster Universitario en Investigación \(MUI\) en Ciencias](#) (60 ECTS) - (*Facultad de Ciencias*)
5. [Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional](#) (120 ECTS) - (*Facultad de Ciencias*)

CIENCIAS DE LA SALUD

6. [Máster Universitario en Investigación \(MUI\) en Ciencias de la Salud](#)
 - Especialidad Biomedicina (60 ECTS) - (*Facultad de Medicina*)
7. [Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne](#) (60 ECTS) (*Facultad de Veterinaria*)

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

8. [Máster Universitario en Investigación \(MUI\) en Ciencias Sociales y Jurídicas:](#) (60 ECTS)
 - Especialidad Documentación y Comunicación (*Fac. CC. Documentación y Comunicación*)
 - Especialidad Economía, Empresa y Trabajo (*Facultad CC. Económicas y Empresariales*)
 - Especialidad Psicología (*Facultad Educación y Facultad de Formación del Profesorado*)
 - Especialidad Ciencias de la Educación (*Facultad Educación y Formación del Profesorado*)
 - Especialidad Empresa-Turismo (*Facultad de Estudios Empresariales y Turismo*)
9. [Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas](#) (60 ECTS) - (*Facultad de Educación*)
10. [Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos](#) (60 ECTS) (*Facultad de Estudios Empresariales y Turismo*)
11. [Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados](#) (120 ECTS) - (*Facultad CC. Económicas y Empresariales*)
12. [Máster Universitario en Investigación en Economía, Gestión y Comercio Internacional](#) (60 ECTS) (*Facultad CC. Económicas y Empresariales*)
13. [Máster Universitario en Gestión de la Información Digital](#) (60 ECTS) - (*Facultad Ciencias de la Documentación y la Comunicación*)
14. * [Máster Universitario en Gerontología](#) (60 ECTS) - (*Centro Universitario Santa Ana -Almendralejo-*)
15. [Máster Universitario en Antropología Social](#) (60 ECTS) – (*Facultad de Formación del Profesorado*)
16. [Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria](#) (60 ECTS)
 - Especialidad Francés (*Facultad de Educación*)
 - Especialidad Inglés (*Facultad de Educación*)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

17. [Máster Universitario en Investigación \(MUI\) en Ingeniería y Arquitectura](#) (60 ECTS)
 - Especialidad Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones (*Centro Universitario de Mérida*)
 - Especialidad Ingenierías Gráfica y de la Construcción (*Centro Universitario de Mérida*)
 - Especialidad Ingenierías Gráfica y de la Construcción (*Escuela Politécnica*)
 - Especialidad Ingenierías Agrarias (*Escuela de Ingenierías Agrarias*)
 - Especialidad Ingenierías Industriales (*Escuela de Ingenierías Industriales*)
18. [Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral](#) (120 ECTS) - (*Escuela de Ingenierías Industriales*)
19. [Máster Universitario en Gestión de la Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal](#) (60 ECTS) - (*Escuela de Ingenierías Agrarias*)
20. [Máster Universitario en Ingeniería Informática](#) (90 ECTS) - (*Escuela Politécnica*)
21. [Máster Universitario en Dirección TIC](#) (90 ECTS) - (*Escuela Politécnica*)
22. * [Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia](#) (60 ECTS) - (*Centro Universitario Santa Ana - Almendralejo*)

*** Tanto el Máster en Gerontología como el Máster en Olivicultura y Elaiotecnia se imparten en el Centro Universitario Santa Ana (www.universidadsantana.com). Éste es un centro privado Adscrito a la Universidad de Extremadura y las enseñanzas, además del importe oficial establecido, conlleva otros gastos adicionales.**